



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE
COLOMBIA**

21 FEB. 2012

RESOLUCIÓN

009-087

"Por la cual se adiciona la Resolución No. 009 del 20 de enero de 2012"

LA DIRECTORA GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto Ley 3572 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de la función policiva y sancionatoria asignada a Parques Nacionales Naturales, la Directora General expidió la Resolución No. 091 del 9 de noviembre de 2011, mediante la cual se distribuyen funciones sancionatorias al interior del organismo, asignando al Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de conocer en segunda instancia de los procesos sancionatorios que se adelanten por los Directores Territoriales y asumir cuando lo considere conveniente el conocimiento de los procesos sancionatorios que adelanten los Jefes de Área Protegida o Directores Territoriales antes de formular pliego de cargos, (artículo octavo).

Que para desarrollar a cabalidad las acciones y cumplir las funciones y objetivos de Parques Nacionales Naturales, la Directora General expidió la Resolución No.009 del 20 de enero de 2012, mediante la cual se conforman unos grupos internos de trabajo y se determinan sus funciones, entre los cuales se conformó al interior de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental.

Que para efectos de facilitar las funciones asignadas a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas en materia sancionatoria, se hace necesario asignar al Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental la función de sustanciar los procesos sancionatorios que corresponda conocer al Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

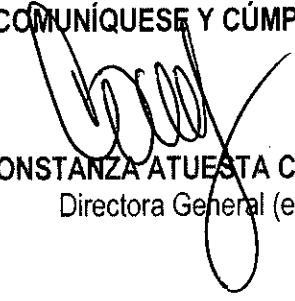
ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionase a las funciones asignadas al Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, contenidas en el artículo segundo de la Resolución 009 del 20 de enero de 2012 la de proyectar los actos administrativos que en materia sancionatoria deba expedir el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

"Por la cual se conforman Grupos Internos de Trabajo y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C., a los **21 FEB. 2012**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CONSTANZA ATUESTA CEPEDA
Directora General (e)

Proyectó: Beatriz Josefina Niño Endara- Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Constanza Atuesta Cepeda- Jefe Oficina Asesora Jurídica